



La próxima Navidad será la última judicialmente hábil para la abogacía

El Consejo General de la Abogacía Española ha anunciado en la mañana de hoy que los días que transcurren **entre el 24 de diciembre y el 6 de enero** serán inhábiles a todos los efectos en la Justicia española cuando se materialice el acuerdo alcanzado el pasado martes entre el Ministerio de Justicia y todas las profesiones jurídicas representadas en el grupo de trabajo sobre conciliación.

Este documento se trasladará ahora al Consejo de Estado, el cual tendrá que emitir el correspondiente informe en el plazo máximo de **dos meses**. Por consiguiente, el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia podría llegar al Congreso en **enero de 2022**, para su tramitación definitiva en las Cortes Generales.

Portada del artículo titulado "[La Abogacía aplaude la inhabilitación en Navidad pero advierte que «aún queda mucho por hacer»](#)" publicado el 26/03/2021. (Diseño: Cenaida López/E&J)

Lo anterior evidencia que, probablemente, el próximo periodo navideño sea el último judicialmente hábil para los abogados, procuradores y graduados sociales.

Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil

El

actual